FUNDAMENTOS

En los últimos días surgió un conflicto en relación a la escuela primaria n° 341 de la localidad de Viedma que creemos es necesario intervenir desde este poder a fin de evitar un perjuicio inminente a la comunidad educativa de la misma.

La escuela 341 funciona en el edificio de la calle Guatemala 600 de la localidad de Viedma compartiendo las instalaciones del edificio con la Escuela Primaria n° 349. Desde hace dos años ambas escuelas son de Jornada Completa, desarrollando con compromiso esta modalidad que trae beneficios en la escolarización de los estudiantes que allí asisten.

Ambas instituciones han estabilizado sus plantas orgánicas, con mayoría de docentes titulares, logrando una estabilidad laboral importante para el mejoramiento de las condiciones de enseñanza que influye positivamente en la calidad educativa de nuestros jóvenes.

A raíz del conflicto derivado del cierre de la escuela Tierras del Sur, las autoridades educativas estaban evaluando llevar esta institución al edificio que hoy ocupan las escuelas 341 y 349. En función de ello, como alternativa organizativa decidieron cerrar la Escuela Primaria n° 341, fusionándola con la 349 funcionando entonces la nueva escuela n° 349 y Tierras del Sur como instituciones reconocidas. Esta decisión de cerrar la escuela primaria n° 341 no fue conversada con el equipo directivo, ni con los docentes, ni con la comunidad educativa, siendo que tiene entre sus consecuencias inmediatas la directiva de no inscribir en 1er grado de la escuela 341, dejar personal titular en disponibilidad, y desarmar un equipo de trabajo que estaba construyendo una trayectoria de funcionamiento.

Además quedaría como activa la escuela Tierras del Sur, que no tiene un plantel titular, y que además está en pleno conflicto ya que la comunidad educativa se niega a dejar el edificio que ocupa actualmente, entrando en un período de incertidumbre sobre el futuro de la misma ya que está a punto de judicializarse su situación.

Sin pretender analizar el fondo de la cuestión, sobre lo oportuno o no de fusionar las escuelas n° 341 y n° 349, y las formas de hacerlo, nos parece un destrato hacia la comunidad educativa tomar decisiones por parte de las autoridades educativas sin un trabajo previo con los docentes y la comunidad, generando un conflicto evitable que traerá malestar en docentes, padres y los propios estudiantes.

Además, tal decisión no fue comunicada directamente enterándose el equipo directivo de la escuela n° 341 por comentarios hechos en reuniones no convocadas a tal fin.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que esta decisión se toma sobre el supuesto de que el traslado de la escuela Tierras del Sur al edificio de la escuela n° 341 es un hecho, cuando aún no está definido debido a los planteos de la comunidad educativa de esa escuela aún sin resolver.

Dada como está la situación, lo que menos conflicto y preocupación traerá a la comunidad educativa de la Escuela 341 es que el Consejo Provincial de Educación no modifique la situación de estas escuelas de cara al inicio del Ciclo Lectivo 2016, manteniendo las estructuras y el funcionamiento de las escuelas n° 341 y n° 349 tal como vienen desarrollándolas hasta ahora, y durante el Ciclo Lectivo 2016 se establezca un diálogo participativo sobre lo que sea mejor para los estudiantes de esas instituciones.

Por ello:

Autora: Susana Dieguez.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación que vería con agrado no realice modificaciones en cuanto a las plantas orgánicas y el funcionamiento de las escuelas primarias n° 341 y n° 349 de la ciudad de Viedma, posibilitando el inicio del ciclo lectivo 2016 con el mismo esquema de funcionamiento actual, comprometiéndose durante el año próximo a establecer un marco de diálogo con los docentes y comunidad educativa de ambas instituciones para determinar las acciones que sean mejor para los estudiantes de esas comunidades educativas.

Artículo 2°.- De forma.